

¡ATENCIÓN!

USUARIO DE ASEO URBANO NO RESIDENCIAL

INGRESA EN SOTILLO.SIGAT.NET

¡Y CUMPLE CON TUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS!

1 **Más seguridad en una sola plataforma**

Todos los contribuyentes con licencias de actividades económicas pueden ingresar con la dirección de correo electrónico proporcionada en el sistema anterior.

Si olvidaste tu contraseña, ingresa en la opción “¿Olvidó su contraseña?” y podrás asignar una nueva para el uso exclusivo en S1GAT.

2 **Declaración de aseo urbano**

A partir del día 16 de cada mes, se liquida el aseo urbano comercial en su estado de cuenta. Si deseas pagar el aseo días previos a lo establecido podrá hacerlo de la siguiente manera:

- En la pestaña “Obligaciones tributarias”, selecciona “Aseo urbano”.
- En Acciones, haz clic en “Liquidar Periodo” y selecciona el mes a pagar.

3 **Pago por aseo urbano.**

- Realiza el pago de tasas por transferencia bancaria o a través de pagos en línea a la cuenta bancaria recaudadora. Al notificar, en el caso de pagos integrados, será acreditado de forma inmediata en el estado de cuenta.
- Podrás descargar la planilla de *Determinación de oficio sobre aseo urbano* con un sello que autentifica la veracidad del pago del tributo. Esta planilla contiene un código QR que pueden utilizar los funcionarios públicos.

¡IMPORTANTE!

YA NO PAGUES EN COSERVAS, PAGA EN SATSOTILLO

Los pagos de aseo a partir del mes de noviembre 2023 se deberán hacer a las cuentas recaudadores de SATSOTILLO

En caso de requerir soporte o mayor información respecto al uso del sistema, puedes contactarnos a través de atención al cliente:

Centro de Atención



Whatsapp: (0424) 163.8272

SIGAT